



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 1 2 3 5 2 1/2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

2 1 JUL 2023

RECOLETA.

## **VISTOS:**

Presentación del interesado Ing. Nº 40090, de fecha 13 de julio del 2023.

Ficha de Inspección, de fecha 14 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana. 2.

- Solicitud de Regularización (19.583 19.667 19.727) N° 280 de fecha 22 de mayo del 2001, emitido por la Municipalidad de 3. Recoleta
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de 5. Subrogancia.
- Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal. 6.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN BOMBERO NUÑEZ (EX ALMAGRO) Nº 181

**NOMBRE** MAGRE MONTAJES Y PROYECTOS CHILE DOS SpA.

RUT. 77.622.896-6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARMADO, CONSTRUCCION, EXPORTACION, INSTRUMENTOS DE **GIRO** 

**MAQUINARIAS Y EQUIPOS** 

**ROL SII** 281-030 **UNIDAD VECINAL** 35

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá 3. contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que MAGRE 5 MONTAJES Y PROYECTOS CHILE DOS SpA., Rut 77.622.896-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez

> DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

hecho, ARCHÍVESE DADO

> CATHERINE SOTO GAJARDO CHSECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa 18.07.2023

240 0637







1. Lagranglich die Rock etz • Avan da Bisch eta Miggas • Californiari 200 (5.7000)